



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 013-2012-MPT

Pampas, 16 de enero de 2012

La Carta N° 028/SIC.SAC/2011, presentado por el Sr. Luis Pérez Tito – Representante Legal de la Empresa Sirius Ingeniería y Construcción S.A.C., encargada de ejecutar la Obra “Construcción de una Losa Multideportiva en el anexo de Huacchuas del distrito de Pampas, provincia de Tayacaja – Huancavelica”; Informe N° 020-2012-SGOI-MPT, del Arq. Darwin Quispe Cano - Sub Gerente de Obras e Inversiones e Informe N° 015-2012-MPT-GDU, del Arq. David Juan de Dios Vílchez - Gerente de Desarrollo Urbano, mediante los cuales solicitan la conformación de la Comisión de Recepción de la Obra antes mencionada, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Supremo N° 184-2008-EF, referente a la Recepción de obra y plazos, señala lo siguiente: “Que en la fecha de la culminación de la obra, el residente anotara tal hecho en el cuaderno de obras y solicitará la recepción de la misma. El Inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la entidad, ratificando o no lo indicado por el residente”, asimismo en caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho comité estará integrado, cuando menor, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor;

Que, con Carta N° 028/SIC.SAC/2011, presentado por el Sr. Luis Pérez Tito – Representante Legal de la Empresa Sirius Ingeniería y Construcción SAC., Informe N° 020-2012-SGOI-MPT, del Arq. Darwin Quispe Cano - Sub Gerente de Obras e Inversiones e Informe N° 015-2012-MPT-GDU, del Arq. David Juan de Dios Vílchez - Gerente de Desarrollo Urbano, mediante los cuales solicitan la conformación de la Comisión de Recepción de la Obra “Construcción de una Losa Multideportiva en el anexo de Huacchuas del distrito de Pampas, provincia de Tayacaja – Huancavelica”, ejecutada por contrata por la Empresa Sirius Ingeniería y Construcción SAC.;

Por los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

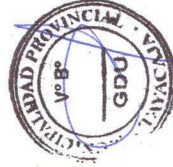
SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR la Comisión de Recepción de Obra: “Construcción de una Losa Multideportiva en el anexo de Huacchuas del distrito de Pampas, provincia de Tayacaja – Huancavelica”, ejecutada por contrata por la Empresa Sirius ingeniería y Construcción S.A.C.; la misma que estará integrada por:

Presidente : Arq. David Wilman Juan de Dios Vílchez.
Miembro : Arq. Darwin Quispe Cano.
Miembro : Econ. Jesús Isaías Cachuan Medina.
Miembro : Ing. José Manuel Soto Rodríguez.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acto resolutivo, a los integrantes del comité indicado en el artículo 1°, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma, de acuerdo a normas legales vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



J. Carlos Combar Caviñani
ALCALDE